



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 514 -2019-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 24 DIC. 2019

**LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO.**

VISTO: El Informe N° 220-2019-GR CUSCO/DRVCS/DCS/ALH del Residente de obra, Informe N° 060-2019-GR-CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD/RGGC del Inspector de obra, Informe N° 092-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-MMA del Analista y del Coordinador de Obras por Administración Directa, Memorandum N° 3280-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe N° 953-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, Memorandum N° 457-2019-GR-CUSCO-DRVCS de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, y el Memorandum N° 1827-2019-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30879 se Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con Acuerdo del Consejo Regional N° 184-2018-CR/GRC.CUSCO se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional Cusco y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1099-2018-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre de 2018, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 219-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 23 de julio 2018 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "**Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro poblado de Pataqueña y los Sectores Paracas Pampa 1 y Tacra de la Comunidad Campesina de Pataqueña, Distrito de Livitaca – Chumbivilcas – Cusco**", con un presupuesto total de S/ 2'433,697.10 (Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Siete con 10/100 Soles) a ser ejecutado en un plazo de 180 días calendario bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 143-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 30 de abril 2019 se aprobó la **Ampliación de Plazo N° 01** por 126 días calendario y **Ampliación Presupuestal N° 01** por S/ 150,524.65 (Ciento Cincuenta Mil Quinientos Veinticuatro con 65/100 Soles), para la ejecución del proyecto de inversión "**Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro poblado de Pataqueña y los Sectores Paracas Pampa 1 y Tacra de la Comunidad Campesina de Pataqueña, Distrito de Livitaca – Chumbivilcas – Cusco**", estableciendo el nuevo plazo de ejecución en 306 días calendario y nuevo plazo de conclusión al 24 de mayo 2019, así como se estableció que el nuevo monto de inversión asciende a la suma de S/ 2'584,221.75 (Dos Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Veintiuno con 75/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 227-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 04 de julio 2019 se aprobó la **Ampliación de Plazo N° 02** por 99 días calendario y **Ampliación Presupuestal N° 02** por S/ 324,474.34 (Trescientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 34/100 Soles), para la ejecución del proyecto de inversión "**Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro poblado de Pataqueña y los Sectores Paracas Pampa 1 y Tacra de la Comunidad Campesina de Pataqueña, Distrito de Livitaca – Chumbivilcas – Cusco**", estableciendo el nuevo plazo de ejecución en 405 días calendario y nuevo plazo de conclusión al 31 de agosto 2019, así como se estableció que el nuevo monto de inversión asciende a la suma de S/ 2'908,696.09 (Dos Millones Novecientos Ocho Mil Seiscientos Noventa y Seis con 09/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 380-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 30 de setiembre 2019 se aprobó la **Ampliación de Plazo N° 03** por 91 días calendario y **Ampliación Presupuestal N° 03** por S/ 366,517.78 (Trescientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Diecisiete con 78/100 Soles), para la ejecución del proyecto de inversión "**Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro poblado de Pataqueña y los Sectores Paracas Pampa 1 y Tacra de la Comunidad Campesina**





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



de Pataqueña, Distrito de Livitaca – Chumbivilcas – Cusco”, estableciendo el nuevo plazo de ejecución en 496 días calendario y nuevo plazo de conclusión al 30 de noviembre 2019, así como se estableció que el nuevo monto de inversión asciende a la suma de S/ 3'275,213.87 (Tres Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Trece con 87/100 Soles);

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 1) prevé que las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios. (...) en el numeral 5) prevé que en la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual anotará: “(...) las modificaciones autorizadas (...), así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra”;

Que, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé: “Artículo 17°, numeral 17.7 Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. 17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas”;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone: “Artículo 33°, numeral 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. Asimismo en el numeral 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión”;

Que, mediante Memorándum N° 400-2019-GR-CUSCO-DRVCS de fecha 12 de noviembre 2019, la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, remite el expediente de modificaciones Ampliación de Plazo N° 04 y Ampliación Presupuestal N° 04, para la ejecución del Proyecto de Inversión **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro poblado de Pataqueña y los Sectores Paracas Pampa 1 y Tacra de la Comunidad Campesina de Pataqueña, Distrito de Livitaca – Chumbivilcas – Cusco”**; **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 POR 31 DÍAS CALENDARIO** por las siguientes causales: a) Falta de Asignación Presupuestal (22 d.c.); b) Reprogramación de Plazo de Ejecución de Obra (06 d.c.); y c) Mayores Metrados y Partidas Nuevas (10 d.c.) y **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 04 POR S/ 98,647.60 (Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 60/100 Soles)** por las siguientes causales, Costo Directo: a) Partidas Nuevas (S/ 134,214.41); b) Mayores Metrados (S/ 17,944.13); c) Deductivos (S/ 88,751.27); d) Costo indirecto (S/ 35,240.33); adjuntado el Informe N° 220-2019-GR CUSCO/DRVCS/DCS/ALH de fecha 12 de noviembre 2019, del Residente de Obra y el Informe N° 0714-2019-GR-CUSCO-DRVCS/DCS/SQQ de fecha 11 de noviembre 2019 emitido por la Dirección de Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Memorándum N° 3280-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de fecha 25 de noviembre 2019, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, brinda CONFORMIDAD al expediente de modificaciones de la ejecución física del Proyecto de Inversión **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro poblado de Pataqueña y los Sectores Paracas Pampa 1 y Tacra de la Comunidad Campesina de Pataqueña, Distrito de Livitaca – Chumbivilcas – Cusco”**, adjuntado como documento sustentatorio el Informe N° 060-2019-GR-CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD/RGGC de fecha 21 de noviembre 2019, del Ing. R. Guillermo Gudiel Cárdenas - Inspector de Obra, por el cual se realiza el análisis técnico de las modificaciones y se otorga la CONFORMIDAD TÉCNICA a la Ampliación de Plazo N° 04 por 31 días calendario con nueva fecha de conclusión de obra al 31 de diciembre 2019 y a la Ampliación Presupuestal N° 04 por S/ 98,647.60 (Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 60/100 Soles), estableciendo el nuevo monto de inversión en S/ 3'373,861.47 (Tres Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 47/100 Soles); expediente de modificaciones que también fue materia de revisión y evaluación por parte del Analista y Coordinador de Obras por Administración Directa de la referida Dirección, quienes a través del





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Informe N° 092-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-MMA de fecha 25 de noviembre 2019, determinan que la presente documentación es **consistente** por lo cual dicha modificación es **procedente** de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, mediante Informe N° 953-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI de fecha 03 de diciembre 2019, la Sub Gerencia Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realiza las siguientes precisiones respecto al Proyecto de Inversión "**Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro poblado de Pataqueña y los Sectores Paracas Pampa 1 y Tacra de la Comunidad Campesina de Pataqueña, Distrito de Livitaca - Chumbivilcas - Cusco**";

Reporte de cartera de PMI - OPMI (2019-2022) del Gobierno Regional Cusco

Código Único	Costo actualizado (S/)	Devengado acumulado (S/)(al 31 dic. 2018)	PIM 2019 (S/)	PMI 2019	PMI 2020	PMI 2021	PMI 2022
2154581	4,422,737.95	2,290,882.00	1,958,904.00	754,644.00	579,000.00	0	0

Fuente: Consulta de Cartera PMI - Banco de Inversiones - Fecha 29/11/2019

Concluyendo que el proyecto se encuentra en ejecución y por ser esta modificación un trámite extemporáneo, se requiere registrar la modificación por Ampliación de Presupuestal N° 04 y Ampliación de Plazo N° 04 (...), es opinión de esta Sub Gerencia, proceder con la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Memorandum N° 457-2019-GR-CUSCO-DRVCS de fecha 06 de diciembre 2019, la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, solicita la emisión del acto resolutivo que apruebe la Ampliación de Plazo N° 04 y Ampliación Presupuestal N° 04 para la ejecución del Proyecto de Inversión "**Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro poblado de Pataqueña y los Sectores Paracas Pampa 1 y Tacra de la Comunidad Campesina de Pataqueña, Distrito de Livitaca - Chumbivilcas - Cusco**";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", por lo que en el presente caso corresponde formalizar con eficacia anticipada la Ampliación de Plazo N° 04 y Ampliación Presupuestal N° 04 del Proyecto de Inversión "**Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro poblado de Pataqueña y los Sectores Paracas Pampa 1 y Tacra de la Comunidad Campesina de Pataqueña, Distrito de Livitaca - Chumbivilcas - Cusco**";

Que, por Memorandum N° 1827-2019-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que procede aprobar el expediente de la Ampliación de Plazo N° 04 y Ampliación Presupuestal N° 04 del mencionado Proyecto;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, y la Gerencia Regional de desarrollo Social del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR CUSCO/GR de fecha 02 de enero 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR-CUSCO/GR de fecha 14 de enero 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación Presupuestal N° 04 por el monto de S/ 98,647.60 (Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 60/100 Soles), para la ejecución del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2154581





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro poblado de Pataqueña y los Sectores Paracas Pampa 1 y Taccra de la Comunidad Campesina de Pataqueña, Distrito de Livitaca - Chumbivilcas - Cusco", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR con eficacia anticipada la Ampliación de Plazo N° 04 por 31 días calendario, para ejecución del Proyecto de Inversión **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro poblado de Pataqueña y los Sectores Paracas Pampa 1 y Taccra de la Comunidad Campesina de Pataqueña, Distrito de Livitaca - Chumbivilcas - Cusco"**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el presupuesto modificado del Proyecto de Inversión **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro poblado de Pataqueña y los Sectores Paracas Pampa 1 y Taccra de la Comunidad Campesina de Pataqueña, Distrito de Livitaca - Chumbivilcas - Cusco"**, es de S/ 3'373,861.47 (Tres Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 47/100 Soles).

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que el plazo modificado del Proyecto de Inversión **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en el Centro poblado de Pataqueña y los Sectores Paracas Pampa 1 y Taccra de la Comunidad Campesina de Pataqueña, Distrito de Livitaca - Chumbivilcas - Cusco"**, es de 527 días calendario con fecha de culminación al 31 de diciembre 2019.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI.
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

